RESOLUCIÓN No. 0034 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-010-2025"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DISTRITO BARRANCABERMEJA,

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital No. 198 del 05 de Mayo del 2025 por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 106 del 17 de Marzo del 2025 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el Decreto No. 002 del 02 de enero de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE REORGANIZA LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN MATERIA CONTRACTUAL Y ORDENACIÓN DEL GASTO EN LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO Y ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO Y SE DEROGAN LOS DECRETOS No. 106 Y 198 DE 2025" que determina: "ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO GENERAL: Delegar en el Secretario General la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa, bien sea que se financien con recursos de inversión del Distrito de Barrancabermeja aun cuando provengan de Fondos Locales y/o Distritales, así como también de Entes Nacionales o Departamentales, o que sean financiados con recursos de funcionamiento. Esa atribución comprende la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, y perfeccionar la relación Negocial. (...)".

4. Que el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaría General con el acompañamiento de Secretaria de Educación Distrital, adelantó el proceso de selección de contratista bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA No. LP-010-2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal No. 652 del 11 de diciembre de 2024, Decreto Distrital N° 100 del 17 de marzo de 2015, Decreto Distrital N° 002 del 02 de enero de 2026, y los principios contenidos en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023, demás normas concordantes.

5. Que, atendiendo el objeto, la cuantía y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como LICITACIÓN PUBLICA, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Capitulo 2 sección 1 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Continuación de la Resolución No. 0034 DE 2026.

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-010-2025"

6. Que para el efecto se elaboró los estudios previos y el pliego de condiciones, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar **"SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**, y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

7. Que se cuenta con la Certificación No. CEPAA 7353 del 18 de NOVIEMBRE de 2025 expedido por el Administrador del PAA.

8. Que el Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja mediante Acuerdo Distrital N° 022 del 05 de noviembre de 2025 AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026.

9. Que en el articulo segundo del Acuerdo 022 se establece:

ARTÍCULO 2°. Autorícese al Señor Alcalde Distrital, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2026 hasta por el monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($56.584.879.195,00) M/CTE** con cargo a los ingresos que reciba el Distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2026 en la cuantía detallada por proyecto y fuente de financiación así:

Educación	Prestación del servicio de aseo y vigilancia a los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, Santander. BPIN 2024680810125	Servicio de vigilancia	133.096.612.280,00	Recursos Propios	0	15.739.942.495,00
		Servicio de aseo		Recursos Propios	0	7.448.370.588,00

10. Que el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos del presente proceso de selección, se publicaron en el Portal único de Contratación SECOP II a partir del día 01 de diciembre de 2025.

11. Que el 17 de diciembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el acto administrativo de apertura, Resolución No. 5156 de 2025, el pliego definitivo de condiciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, del proceso de contratación, identificado con el número LP-010-2025.

Continuación de la Resolución No. 0034 DE 2026.

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-010-2025"

12. Que, durante el plazo de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de condiciones definitivos, se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad tal y como consta en el SECOP II.

13. Que dentro del cronograma de actividades se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el día 26 de DICIEMBRE de 2025 06:59 AM, habiendo presentado oferta en el término debido los proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
66. OFERTA UT ASEO COLEGIOS 2026	UT ASEO COLEGIOS 2026	Oferta en evaluación	26/12/2025 1:19 AM	7,448 370 568 COP

14. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal está facultada para adjudicar el contrato en los casos en que se presente una única oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y dé cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

15. Que, el comité evaluador emitió INFORME DE EVALUACIÓN de fecha 22 de DICIEMBRE de 2025 indicando lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	UT ASEO COLEGIOS 2026
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
PROPONENTE: UT ASEO COLEGIOS 2026		
ASPECTO TÉCNICO	770	1
EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO)	99,75	
APOYO EMPREDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	10	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	980,00	

16. Que, de acuerdo con el cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente LICITACIÓN PUBLICA No. LP-010-2025, cuyo objeto consiste en contratar la **"SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, SANTANDER"**, al proponente

Continuación de la Resolución No. 0034 DE 2026.

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-010-2025"

UT ASEO COLEGIOS 2026 representada legalmente por **DANIS FIGUEREDO ORTIZ** identificado con **C.C. 13.851.577,** conformado por **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA** identificado con Nit: **804016472-1,** representado legalmente por **GERARDO JUNCO ESPINOSA** identificada con **C.C. 72.325.587,** con participación del 50%; **y SILCO DE COLOMBIA S.A.S,** identificado con Nit: **901056140-2,** representado legalmente por **MAYBELYN VILLAMIZAR MENDEZ** identificado con C.C. No. **37.545.156,** con participación del 50%, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.448.370.588).**, para su ejecución en **TRESCIENTOS DIECISÉIS (316) DÍAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la fecha del Acta de Inicio.

17. Que, el Secretario General del Distrito de Barrancabermeja, como ordenador del gasto, determina acoger la recomendación dada por el comité evaluador y procederá a adjudicar el contrato del presente proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. LP-010-2025 con objeto: **"SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, SANTANDER**", al proponente **UT ASEO COLEGIOS 2026** representada legalmente por **DANIS FIGUEREDO ORTIZ** identificado con **C.C. 13.851.577,** conformado por **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA** identificado con Nit: **804016472-1,** representado legalmente por **GERARDO JUNCO ESPINOSA** identificada con **C.C. 72.325.587,** con participación del 50%; **y SILCO DE COLOMBIA S.A.S,** identificado con Nit: **901056140-2,** representado legalmente por **MAYBELYN VILLAMIZAR MENDEZ** identificado con C.C. No. **37.545.156,** con participación del 50%, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.448.370.588).**, para su ejecución en **TRESCIENTOS DIECISÉIS (316) DÍAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la fecha del Acta de Inicio.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Distrito de Barrancabermeja,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el contrato del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2025 con objeto: **SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, SANTANDER**", al proponente **UT ASEO COLEGIOS 2026** representada legalmente por **DANIS FIGUEREDO ORTIZ** identificado con **C.C. 13.851.577,** conformado por **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA** identificado con Nit: **804016472-1,** representado legalmente por **GERARDO JUNCO ESPINOSA** identificada con **C.C. 72.325.587,** con participación del 50%; **y SILCO DE COLOMBIA S.A.S,** identificado con Nit: **901056140-2,** representado legalmente por **MAYBELYN VILLAMIZAR MENDEZ** identificado con C.C. No. **37.545.156,** con participación del 50%, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.448.370.588).**, para su ejecución en **TRESCIENTOS DIECISÉIS (316) DÍAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la fecha del Acta de Inicio

Continuación de la Resolución No. 0034 DE 2026.

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-010-2025"

ARTÍCULO 2º. Publicar el contenido de la presente resolución mediante la plataforma de contratación pública- SECOP II, para todos los efectos se entenderá surtido el proceso de NOTIFICACIÓN con la Publicación del presente ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se entiende notificada al momento de la publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Dada en Barrancabermeja, a los siete (07) días del mes de ENERO de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSIE S. MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Acción:	Nombre del responsable	Firma	Fecha
Aprobó:	Jessie Moreno Salom – Secretario General		ENERO DE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			